

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de València Oficina de Coordinación de Subvenciones

2024/03273 Anuncio del Ayuntamiento de València sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a proyectos de intervención en el ámbito de acción social en el municipio 2024. Identificador BDNS: 747162.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/747162>.

Extracto del Acuerdo de 01 de marzo 2024 de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de València, por el que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la Convocatoria de subvenciones para el desarrollo de proyectos de intervención en el ámbito de la acción social en el municipio de València 2024.

Primero. Personas Beneficiarias:

Podrán solicitar estas ayudas las entidades que, cumpliendo los requisitos previstos en la convocatoria, sean de interés social, sin ánimo de lucro y con implantación municipal, cuyo ámbito de actuación sea la acción social y la atención a situaciones desfavorables a través de la intervención en los ámbitos que contempla la presente convocatoria.

Segundo. Finalidad:

El objeto de la presente convocatoria es la financiación de proyectos con un marcado carácter comunitario, colaborativo y desde un criterio básico de participación público-privado y que vayan destinados a atender la problemática personal y social de personas afectadas por la desigualdad, la marginación y la exclusión social en el municipio de València, para con ello mejorar las condiciones de vida de personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad social.

Tercero. Bases Reguladoras:

Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València y sus Organismos Públicos, aprobada inicialmente por acuerdo plenario de 28 de Julio de 2016 (BOP 1-09-16), elevada a definitiva por Resolución de Alcaldía nº Z-903, de fecha 19 de Octubre de 2016 (BOP 2-11-16).

Cuarto. Importe:

El presupuesto destinado a estas subvenciones es de 1.232.945,89 € con cargo a la aplicación presupuestaria YC1V000000 23100 48910 de los ejercicios 2024 y 2026. El importe de la subvención no superará, en ningún caso el 80 por ciento del



presupuesto total del proyecto presentado, debiéndose cubrir el resto con aportaciones de la propia entidad o de otras posibles financiaciones. La subvención municipal no superará, en ningún caso el importe de 15.500 €.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Periodo de presentación supeditado a la publicación en el Diario Oficial. Día siguiente de la publicación del anuncio del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia. 20 días hábiles a contar desde inicio.

València, a 6 de marzo de 2024. —El secretario, José Vicente Ruano Vila.

